RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

TÍTULO: Contrato de servicios de seguridad para la protección de los edificios e instalaciones dependientes de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Educación y Deporte.

EXPEDIENTE: CONTR 2020/788076

OBJETO: La protección ante el riesgo de intrusión y otros riesgos intencionales de los edificios donde se sitúan las sedes administrativas de la Delegación Territorial y de las instalaciones del Complejo Educativo "El Picacho".

DURACIÓN DEL CONTRATO: Del 1 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto con licitación electrónica.

TRAMITACIÓN: Urgente.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 239.524,13 €.

IMPORTE DEL IVA (21%): 50.300,06 €.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 289.824,19 €.

VALOR ESTIMADO: 733.039,65 €

A la vista del expediente de contratación precedente, en el que se considera que se han cumplido todos los trámites previstos legalmente; en el ejercicio de las competencias atribuidas a este Órgano de Contratación en virtud de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el presente expediente de contratación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO. Aprobar un gasto de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (289.824,19 €), con el siguiente desglose:

ANUALIDAD	LOTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITO
2021	1	1200020000 G/12L/22701/11 01	49.109,54
	2	1200020000 G/42F/22701/11 01	68.340,76
2022	1	1200020000 G/12L/22701/11 01	65.709,17
	2	1200020000 G/42F/22701/11 01	106.664,72

CUARTO. Disponer la apertura de un procedimiento de adjudicación ABIERTO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

MIGUEL ANDREU ESTAUN		17/05/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLUDUv2C773XGeF1rT2GZy9Db2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Miguel Andreu Estaún